
ADJUDICACION - LPN 02/25 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN_ ID 459899

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

16 de mayo de 2025, 12:24 p.m.

Para: SENSICRED SA <sensicred.licitaciones@gmail.com>

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la LPN N° 02/2025.
- Acta de análisis e informe de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

 **NOTIFICACION - SENSICRED ID 459899.pdf**
6312K



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 16 de mayo de 2025

Señores:
SENSICRED S.A.
Presente.

Informamos a Uds., que la oferta de la firma SERVI TRAVEL S.A., fue adjudicada, dentro del marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" – ID 459.899

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles.



ECON. JULIO MEDINA YANHO
DIRECTOR GENERAL
Unidad Operativa de Contrataciones

ADJUDICACION - LPN 02/25 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN_ ID 459899

1 mensaje

Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>

16 de mayo de 2025, 12:27 p.m.

Para: adminis@servitravel.com.py, licitaciones <licitaciones@servitravel.com.py>

Con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la LPN N° 02/2025.
- Acta de análisis e informe de Evaluación.

FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

 **NOTIFICACION - SERVI TRAVEL ID 459899.pdf**
6543K



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 16 de mayo de 2025

Señores:
SERVI TRAVEL S.A.
Presente.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"** – ID 459.899

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 105 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje establecido en las bases y condiciones, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 833.000.000- (guaraníes ochocientos treinta y tres millones)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles.




ECON. JULIO MEDINA YANHO
DIRECTOR GENERAL
Unidad Operativa de Contrataciones